

41832

# Revista de Ciencias Económicas

Publicación mensual del Centro Estudiantes de Ciencias Económicas

Director:

**Italo Luis Grassi**

Administrador:

Juan Delbosco

Secretario de Redacción

Jacobo Waismann

Redactores:

Mario V. Ponisio - Mauricio E. Greffier - Rómulo Bogliolo

Mario R. Gatta - Agustín A. Forné - Dívico A. A. Fűrnkorn

Julio y Agosto de 1916

Núm. 37-38



SERVICIO DE BIBLIOTECA  
 DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
 BIBLIOTECA  
 Clasificación: *Revista*  
 Estante: *775*  
 Fecha:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
 CONTADURÍA  
 INVENTARIO DE 1927  
 Nº

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

1835 - CALLE CHARCAS - 1835

BUENOS AIRES

## Ideas y comentarios

---

**La marina mercante nacional** En el número anterior (1) publicamos el plan de reformas presentado al Honorable congreso de la nación por la Federación agraria argentina, en el cual figuraba, entre otras proposiciones, la "creación de una flota mercante nacional", idea altamente loable, cuya realización vendría a quitarnos el vicio de unos andadores que nos están resultando sumamente onerosos, y que responde a una necesidad real del país, porque de nada sirve que la república ocupe el primer puesto en determinada producción, si para realizarla tiene que valerse del concurso extranjero, prohibido, a veces, por razones de conveniencia. Actualmente es imposible asegurar al productor radicado en la Argentina, el transporte fácil, ya que no barato, de sus productos; el ejemplo es muy digno de tenerse en cuenta.

Del esquema de proyecto presentado por la Federación, se desprenden dos ideas fundamentales: la primera, que debe crearse una flota mercante nacional; y la segunda, que la dirección, administración y explotación de la nueva empresa, no debe confiarse, en manera alguna, al estado, el que, a pesar de contribuir con las dos quintas partes del capital, merece a la Federación agraria, una respetuosa desconfianza.

La explotación mixta, ha dado muy buenos resultados, en negocios de banca, por ejemplo. El banco de la provincia de Buenos Aires, organizado bajo este régimen, presta importantes servicios al país. En el directorio de esta institución figuran personas designadas por el gobierno. Este es el error de que adolece el esquema que nos ocupa; se pretende desvincular en absoluto al estado de la marcha de la sociedad, so pretexto de que, siendo apto para administrar, es incapaz de hacer producir ganancias razonables al capital empleado.

Esto, que es cierto mientras se trate de evitar un exceso de empleados, oficinas y trámites más o menos inútiles, carece por completo

---

(1) Véase pág. 427. Tomo VI.

de fundamento, cuando se refiere al contralor superior que debe ejercer el P. E. siempre que esté de por medio el interés público.

Si, como se pretende, la proyectada sociedad debiera ser administrada únicamente por particulares, no podría afirmarse que los directores de la empresa comercial, se limitarían a percibir una compensación módica para los capitales sociales, si las circunstancias permitiesen establecer tarifas elevadas que produjesen un mayor provecho.

El esquema presentado tiene también otros inconvenientes, algunos transitorios y otros permanentes. En las condiciones actuales del mercado financiero ¿de dónde sacaría el estado 40 millones de pesos, (aporte en el primer año) si sus presupuestos arrojan déficits crecientes a pesar de todas las economías realizadas? En lo que se refiere a la construcción y adquisición de buques, ello constituiría un pésimo negocio, porque el aumento de los fletes ha traído como consecuencia un aumento en la demanda de buques. De ahí que la sociedad se vería en la necesidad de adquirir un material de transporte inferior a precios sumamente elevados.

Por último, la autorización de aportar buques y aparejos en cambio de acciones, constituiría, sin duda alguna, una puerta abierta para el *aguamiento* del capital, que tan perniciosos resultados ha dado en los Estados Unidos y aun entre algunas empresas que funcionan en nuestro país.

Por su parte, el señor diputado Lauro Lagos, ha presentado al Honorable congreso, un proyecto de ley por el que se crea también una marina mercante nacional. Vayan desde luego, nuestros plácemes por la idea y por los notables fundamentos que la acompañan.

Este proyecto, que es el polo opuesto del anterior, encomienda al estado la organización y contralor de las operaciones, convirtiéndolo en el único capitalista. En la época presente y en general, el estado, máxime el argentino, es incapaz de llevar adelante una explotación oficial, no tanto por falta de inteligencia, sino por ausencia de método y de hábitos de trabajo, circunstancias que se traducen en una serie de gastos superfluos. Requiere, pues, la ayuda de comerciantes que no se paguen de palabras sonoras y cálculos más o menos alegres de un consejo de vigilancia, sino que traigan su experiencia al seno del negocio, y se sientan vinculados a la empresa por los lazos del interés que, desgraciadamente, y pese a todas nuestras líricas protestas, han de primar sobre los del patriotismo, debido, entre otras razones, al hecho de haber en nuestro país, entre los que realmente trabajan, una enorme mayoría de extranjeros.

El único inconveniente del proyecto, salvo pequeñas cuestiones que nos parecen de detalle, es, pues, el de pretender que la marina mercante pertenezca o sea vigilada por el estado. Nos parece más práctica la explotación mixta que importa el esquema de la Federación agraria, siempre que el estado tenga en la dirección y administración, una ingerencia proporcional al capital aportado.

De esta manera, la acción de los dos elementos, estado y particulares subvencionados, se complementarían en una forma bastante perfecta, dado que, mientras estos últimos contribuirían al mejor éxito.

de la empresa, con sus conocimientos y su talento comercial, evitando erogaciones inútiles, etc., el estado sería el fiscal de la conveniencia pública. Se impediría así la creación de monopolios odiosos y se restringiría el afán de lucro a un límite prudente y razonable. Además, el poder público se encontraría en condiciones ventajosas para orientar la política económica de la empresa, en el sentido más favorable a los intereses generales.

Podría, también, subdividirse el capital de 2.200.000 propuesto por el señor Lagos, en acciones de valor reducido (1) proporcionando de tal manera una inversión lucrativa a los pequeños capitales, lo que además de animar a la subscripción al capital argentino, tendría la rara virtud de despertar en el pueblo de la república, un gran interés por la solución de un importante problema de la economía nacional.

La iniciativa del señor Lagos, merece la más preferente atención del Honorable congreso, por cuanto, cualesquiera que sean sus defectos, tiende a facilitar nuestra independencia económica, que debe descansar sobre bases prácticas, y por lo mismo, sólidas.—M. V. P.

**La guerra y el  
comercio británico  
en la  
América del sud**

Las condiciones de guerra en que se encuentra la Gran Bretaña, no han sido causa suficiente para que sus industriales descuidaran el comercio con Sud América.

The National City Bank, de esta ciudad, ha hecho algunas investigaciones acerca del comercio anglo-sudamericano. Por esas investigaciones se comprueba que las exportaciones inglesas de géneros de algodón han sido mayores, durante los primeros cuatro meses del año en curso, que las habidas en el mismo período del año 1914, que precedió a la iniciación del estado de guerra en Europa. El siguiente cuadro demuestra lo que acabamos de expresar:

	<u>Enero-abril 1914</u>	<u>Enero-abril 1916</u>
	yardas	
República Argentina	37.000.000	48.000.000
" O. del Uruguay	5.000.000	9.500.000
" del Brasil	16.000.000	18.000.000
" de Chile	13.000.000	19.000.000

En la investigación a que nos venimos refiriendo, se mencionan siete de los principales países sudamericanos: Argentina, Brasil, Uruguay, Chile, Perú, Venezuela y Colombia, los que importaron, en el primer cuatrimestre de 1916, 125 millones de yardas, contra 65 millones, correspondientes al mismo período de 1915, y 109 millones de yardas en igual lapso de tiempo, en 1914.

Es solo en el Perú, Venezuela y Colombia, donde la importación de paños ingleses ha disminuído:

---

(1) Casi todas las grandes compañías inglesas que operan en nuestro país tienen sus capitales divididos en acciones de 1/2 y 1 £.

	Enero-abril 1914	Enero-abril 1915
	yardas	
Perú	9.500.000	3.500.000
Venezuela	12.500.000	11.500.000
Colombia	15.500.000	14.750.000

Las exportaciones británicas de géneros de algodón para los países a que nos venimos refiriendo, dan un término medio de 31 millones de yardas por mes, mientras que las exportaciones de los Estados Unidos a toda la América del Sud alcanzaban, en los ocho meses que terminaron en febrero de 1916, a unos seis millones y medio de yardas mensuales, es decir, una quinta parte de lo que exporta la Gran Bretaña, a pesar de las dificultades inherentes a la situación anormal por que atraviesa.

Hacemos notar, de paso, que las exportaciones británicas de toda especie de mercancías, y destinadas a todas las partes del mundo, ascendieron, en el mes de abril del corriente año, a 179 millones de dólares, contra 156 millones en abril de 1915 y 194 millones en abril de 1914.—J. W.

**La conferencia económica de París** El telégrafo nos ha informado detenidamente sobre la deliberación realizada últimamente en París por los representantes de los países aliados.

En esa conferencia, que reputamos de un grande interés histórico, se han echado las bases de la futura acción pacífica que en detrimento de los imperios centrales, se han comprometido a desplegar los gobiernos de los países aliados, acción a desarrollarse en el campo económico, y que habrá de sujetarse a las reglas de una política abierta y confesada, solidaria y ventajosa para todas las naciones que hoy luchan unidas, contra el enemigo común.

Creemos hacer obra grata a todo espíritu investigador, transcribir en las páginas de esta revista, el texto íntegro de la resolución final de la susodicha conferencia, documento que, ya hemos dicho, reputamos de sumo valor histórico, dado que, como ya ha sido anunciado, podría significar el preludio de una unificación política que verá la Europa del futuro y cuyo aspecto, no estamos por cierto en condiciones de sospechar.

Hé ahí, el texto del documento:

Los representantes de los gobiernos aliados declaran que después de haber sido compelidos a la contienda militar, a despecho de los esfuerzos hechos para evitar el conflicto, los imperios de la Europa central y sus aliados se preparan para una lucha de orden económico que no sólo sobrevivirá al restablecimiento de la paz, sino que también alcanzará en ese momento todo su empuje e intensidad.

En consecuencia, no pueden los aliados ocultarse a sí mismos que los arreglos que se están haciendo con ese propósito por sus enemigos, tienen por exclusivo objeto el establecer su dominación sobre la producción y los mercados del mundo entero y de imponer sobre otros países un yugo intolerable.

En presencia de tan grave peligro los representantes de los gobiernos aliados consideran que es deber de los mismos, bajo la base de una necesaria y legítima defensa, adoptar y realizar desde el presente todas las medidas requeridas para asegurar, para sí mismos y para todos los mercados de los países neutrales, una completa independencia económica y respeto por las buenas prácticas comerciales, como también para facilitar la organización de su alianza comercial sobre bases permanentes.

Con estos fines, los representantes de los gobiernos aliados han decidido someter a la aprobación de sus respectivos gobiernos las siguientes resoluciones:

#### A—MEDIDAS DURANTE LA GUERRA

*I—Ninguna mercadería del enemigo.*—A. Los aliados prohibirán a sus propios súbditos y ciudadanos, y a todas las personas residentes en sus territorios, llevar a cabo cualquier comercio con:

- 1) los habitantes de países enemigos sea cual sea su nacionalidad;
- 2) súbditos enemigos dondequiera que residan;
- 3) personas, razones sociales y compañías cuyos negocios sean controlados por entero o parcialmente por súbditos enemigos o estén sometidos a influencias enemigas, y cuyos nombres sean incluidos en una lista especial.

B. Prohibirán la importación dentro de sus territorios de toda clase de mercaderías cuyo origen o procedencia sea de países enemigos.

C. Buscarán los medios de establecer un sistema que les permita cancelar incondicionalmente los contratos formalizados con súbditos enemigos, y que sean perjudiciales a los intereses nacionales.

1) *Ninguna firma perteneciente a enemigos.*—Negocios emprendidos en propiedad o llevados a cabo por súbditos enemigos en los territorios de los aliados, serán todos secuestrados o colocados, bajo contralor. Se tomarán medidas con el fin de liquidar algunas de esas empresas y de realizar sus bienes, quedando secuestrado o bajo contralor el producto de tal liquidación.

2) *Bloqueo más riguroso.*—A más de la prohibición de exportar motivada por la situación interna de cada uno de los países representados en la conferencia, éstos completarán las medidas ya tomadas para limitar el aprovisionamiento del enemigo, lo mismo en la madre patria como en los dominios, colonias y protectorados:

1) unificando las listas de contrabando y de exportaciones prohibidas y particularmente, prohibiendo la exportación de todos los productos declarados contrabando absoluto o condicional;

2) haciendo que los permisos que se otorguen para exportar a países neutrales, desde los cuales pudieran tener lugar exportaciones de contralor aprobadas por los aliados, o en ausencia de estas organizaciones bajo especiales garantías como ser la limitación de las cantidades exportadas, vigilancia por los cónsules de los países aliados, etc.

## B—PERÍODO DE RESTABLECIMIENTO DESPUÉS DE LA GUERRA

Medidas transitorias por el período de reconstrucción comercial, industrial, agrícola y marítima de los países aliados.

*Contralor de nuestras propias materias primas.*—1) Los aliados declaran su unánime determinación de asegurar el restablecimiento de los países que están sufriendo por actos de destrucción, expoliación e injustas requisiciones, y deciden unirse para idear medios que aseguren como primera medida la restauración de esos países, de sus materias primas, instalaciones industriales y agrícolas, flota mercante y existencias, o asistirlos para rehacerse a sí mismos en estos sentidos.

2) Por cuanto la guerra ha puesto fin a todos los tratados de comercio existentes entre los aliados y los estados enemigos, y es de esencial importancia que durante el período de reconstrucción económica que seguirá al cese de las hostilidades, la libertad de los aliados no sea embarazada por cualquier reclamación interpuesta por los estados enemigos al tratamiento de la nación más favorecida, los aliados acuerdan que los beneficios de este tratamiento no serán otorgados a esos estados durante un número de años a fijarse de común acuerdo entre aquéllos.

Durante ese número de años los aliados se comprometen a garantizarse unos a otros tanto como sea posible, compensaciones comerciales en caso que resulten consecuencias perjudiciales a su comercio de la aplicación del acuerdo a que se refiere el párrafo precedente.

3) Los aliados se declaran comprometidos a conservar sus recursos naturales para los países aliados, antes que por todos los demás, durante todo el período de reconstrucción comercial, industrial, agrícola y marítima y, con este propósito, se comprometen a establecer arreglos especiales que faciliten el intercambio de esos recursos.

*Régimen penal.*—A fin de defender su comercio, su industria, su agricultura y su navegación, contra agresiones económicas resultantes de inundar el mercado de mercaderías o cualquier otro medio injusto de competir, los aliados deciden fijar por convenio un período de tiempo durante el cual el comercio de los estados enemigos será sometido a un tratamiento especial y las mercaderías originarias de estos países se sujetarán, ya sea a prohibiciones o a un régimen especial de carácter efectivo. Los aliados determinarán por arreglos tramitados por la vía diplomática, las condiciones especiales a imponerse durante el período mencionado más arriba sobre los buques de los estados enemigos.

5. Los aliados idearán las medidas a tomarse, conjunta o separadamente, para prevenir que súbditos enemigos ejerzan en sus territorios ciertas industrias o profesiones que tengan relación con la defensa nacional o la independencia económica.

## C—MEDIDAS PERMANENTES

*Medidas permanentes de ayuda y colaboración mutua entre los aliados.*—I. *Primas y subsidios.*—Los aliados deciden dar sin demora los pasos necesarios para colocarse a sí mismos en una situación in-

dependiente de los países enemigos en lo que se refiere a materias primas y artículos fabricados, esenciales al desarrollo normal de sus actividades económicas.

Estas medidas deben ser dirigidas a asegurar la independencia de los aliados, no sólo en lo concerniente a sus fuentes de suministro, sino también con relación a su organización financiera, comercial y marítima.

Los aliados adoptarán las medidas que les parezcan más apropiadas para el cumplimiento de esta resolución, de conformidad con la naturaleza de las mercaderías y teniendo en cuenta los principios que gobiernen su política económica. Pueden, por ejemplo, valerse ya sea de empresas con subsidios, dirigidas o controladas por los mismos gobiernos o acordar ayuda financiera para estímulo de investigaciones técnicas y científicas y aumento de los recursos e industrias nacionales; de derechos de aduana o prohibiciones de carácter temporal o permanente; o de una combinación de estos diferentes métodos.

Cualesquiera sean los métodos adoptados, el objeto en vista de los aliados es aumentar la producción dentro de sus territorios en forma completa o en una extensión suficiente que les permita conservar y desarrollar su posición e independencia económica en relación con los países enemigos.

*Embarques y correspondencia.*—2. A fin de permitir el intercambio de sus productos, los aliados resuelven adoptar medidas que faciliten sus mutuas relaciones comerciales tanto con el establecimiento de servicios de transportes directos y rápidos por mar y tierra a bajos fletes, como por la extensión y mejoramiento del correo, telégrafo y otras comunicaciones.

3. Los aliados resuelven convocar una reunión de delegados técnicos para indicar medidas para la asimilación, en cuanto sea posible, de sus leyes sobre patentes, indicaciones de origen y marcas de comercio.

#### D—PROCEDER INMEDIATAMENTE

Visto que, para fines de defensa común contra el enemigo, los estados aliados han convenido adoptar una política económica igual, bajo las bases establecidas en las resoluciones aceptadas, y visto que está reconocido que la eficacia de esta política depende absolutamente de que esas resoluciones sean puestas en práctica sin tardanza, los representantes de los gobiernos aliados se comprometen recomendar a sus respectivos gobiernos, el tomar sin pérdida de tiempo todas las medidas, ya temporales o permanentes, requeridas para dar a esa política entero y completo efecto inmediatamente y comunicarse entre sí las decisiones que adopten para procurar ese objeto.

**Legislación del ausentismo** El problema del ausentismo ha merecido siempre nuestra atención porque entendemos que no se trata tan sólo de una mera cuestión económica, sino también de una cuestión moral, cuya solución reportará considerables beneficios al organismo nacional.

Por eso señalamos en números anteriores, la necesidad de poner coto a esta práctica perniciosa, por medio de leyes restrictivas que impusiesen un tributo mayor a las personas que no pudiendo "soportar el ambiente mediocre que desprecia o no comprende, las altas especulaciones ideológicas", van a pasear su "snobismo" y su aburrimiento, por las ciudades del extranjero.

En este orden de ideas, nos ha impresionado gratamente el proyecto de ley reprimiendo el ausentismo, presentado a la Cámara de diputados por el señor Antonio Zaccagnini, quien ha tenido la gentileza de citar nuestra revista, en el curso de su interesante argumentación.

Apreciamos en todo lo que vale esta distinción, y nos congratulamos de que nuestras opiniones encuentren eco y sean utilizadas en bien de la comunidad.—M. V. P.

**Comunicaciones  
de la Sociedad rural  
argentina**

La comisión nacional encargada por el ministerio de agricultura para propagar la prospaltela, con el objeto de destruir la diaspis, continúa los trabajos iniciados hace dos años, que han sido coronados hasta ahora por éxitos lisonjeros, que acreditan el procedimiento.

En la oficina central de la defensa agrícola del ministerio de agricultura y en las seccionales de la capital, de La Plata y de Las Conchas en el Tigre, que intervienen en los trabajos de la comisión nacional, se han recibido en los dos últimos meses 1.500 pedidos de estacas prospaltelizadas, la mitad de los cuales han sido atendidos ya con más de 50.000 estacas y los demás lo serán en el corriente mes y en el próximo.

La afluencia de pedidos, después de los 5.000 atendidos en 1914 y más de 2.500 en 1915, si por una parte demuestra que la diaspis no ha desaparecido completamente, por la otra comprueba que todos los arboricultores han adquirido la convicción de que el procedimiento de destrucción de la diaspis por medio de su parásito, la prospaltela, es realmente eficaz y es el único que puede contener la gran invasión de la diaspis, los estragos y las pérdidas enormes que ha originado.

La comisión nacional al reseñar brevemente los trabajos ejecutados durante el año anterior, ha llevado a conocimiento del público un centenar de informes muy satisfactorios; actualmente podría agregar otros cien, de fruticultores, quinteros, agrónomos y arboricultores en general. Se registran resultados completos y en todos los casos una atenuación considerable de la invasión de la diaspis y de los perjuicios que causa.

Es por eso que ha renacido la confianza entre los fruticultores y arboricultores, que han comenzado a hacer nuevas plantaciones donde existieron las destruidas o seriamente perjudicadas, como también en otros terrenos.

Si todos los arboricultores se hubiesen apresurado a prospaltelizar, al presente la diaspis estaría dominada: pero las dudas y la desconfianza de algunos retarda esa situación, que a pesar de todo ha de ser alcanzada pronto.

La diaspis no desaparecerá completamente ha afirmado y reitera la comisión, pero la prosaltela reducirá muchísimo su invasión, anulará su acción nociva, de manera que no será para las plantas la plaga terrible, que amenazaba concluir con nuestras plantaciones de frutales y de varias especies de forestales.

En el corriente mes ha sido agregado a las colecciones de maderas que se exhiben en el museo agrícola de la Sociedad rural argentina, un muestrario del Chaco, que ha hecho preparar el gobernador de ese territorio nacional. Las maderas anexadas estaban ya representadas en el museo, al estado de troncos; el muestrario agregado ahora, se compone de tablas y tirantillos, que exhiben las maderas en sus primeras transformaciones o aplicaciones.

Las colecciones de maderas del museo agrícola, aunque sean las más completas que existen en el país, se pueden aumentar y mejorar, por lo que la dirección quedará agradecida a los propietarios y explotantes de bosques, que remitan troncos de un metro y medio de altura, que conserven adherida la cáscara.

Además de las maderas se exhiben en el museo agrícola, carbones vegetales preparados con varias clases de aquéllas: de ñandubay, quebracho, algarrobo, entre las duras o fuertes, y con otras blandas o tiernas: véanse además varias aplicaciones de las maderas; durmientes, postes, pisos para habitaciones, etc.

La elevación de los precios del carbón de piedra ha aumentado la importancia de la leña y de los carbones vegetales, que pueden suministrar una renta considerable a los poseedores de esta riqueza natural, hasta hace poco menospreciada.

Una actividad no menor se nota en las fábricas de extracto de quebracho, cuya producción ha aumentado mucho en los dos últimos años a la vez que el consumo y la exportación. Los muestrarios expuestos en el museo agrícola demuestran la transformación a que se somete la madera de quebracho colorado al estado de rollizos, a fin de obtener el extracto de quebracho o el tanino que, como es sabido, sirve especialmente para el curtido de las pieles.

En 1915 se exportaron 100.213 toneladas de extracto de quebracho, por valor de \$ 15.873.372 oro, con un aumento de más de \$ 10.000.000 oro sobre el año anterior. Los demás productos forestales exportados no alcanzaron a \$ 4.000.000 en el mismo año, de los cuales casi \$ 3.000.000 oro representan el valor de los rollizos de quebracho colorado exportados, quedando poco más de \$ 1.000.000 oro para postes de varias clases, durmientes y carbones vegetales, estos últimos por valor de \$ 102.000 oro.

La importancia del quebracho colorado y de la industria del extracto de quebracho aparece con toda evidencia, a la vez que el descuido en la explotación de otras maderas, su transformación en carbones, en productos de la destilación, materias colorantes, etc.

Es posible que el actual estado de cosas modifique esta situación y sin destruir los bosques tan necesarios para conservar favorables las condiciones meteorológicas, higiénicas y agrícolas de un país, se recaben los beneficios que legítimamente se deben conseguir.